



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 17 de noviembre de 2009
No. 97

SUMARIO:

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRAMITE O INICIEN EN LA COORDINACION DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 3874, 3734, 3739, 3733, 1402-A1, 1021-B1, 1022-B1, 1023-B1, 3865, 1453-A1, 1451-A1, 3974, 1043-B1, 1024-B1, 1457-A1, 3879, 1047-B1, 3897, 3902, 3877, 1485-A1, 4007, 4004, 1450-A1, 4010, 1481-A1, 1059-B1 y 4012.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3998, 3999, 4000, 4008, 4005, 4006, 4007, 4021, 4022, 4023, 3995, 3996, 3997, 3860, 3861, 1046-B1 y 1454-A1.

“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

INGENIERO YASMÍN ARÉVALO ATHIÉ, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 13.1, 13.3, 13.4, 13.22, 13.23 Y 13.59 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 12, 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 22 FRACCIONES I, IX, X, XI, XIV Y XXXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA; Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y

CONSIDERANDO

1. Que por decreto número 174 de la H. “LIV” Legislatura Local, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, el 3 de septiembre de 2003, se adicionó el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las “Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios”, con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución de control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Secretarías y las Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México; la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, los Ayuntamientos de los Municipios del Estado; los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de carácter Estatal o Municipal; los Tribunales Administrativos; así como los Poderes Legislativo y Judicial en lo que no se oponga a los ordenamientos legales que lo regulen.

2. Que con el propósito de dotar a las diferentes Unidades Administrativas que integran la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, de los bienes o servicios para el desempeño de sus funciones, la Coordinación de Administración de esta Secretaría de la Contraloría, está llevando a cabo diversos procesos relacionados con la adquisición de bienes y contratación de servicios, en los términos previstos en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

3. Que los días 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del año 2009 conforme al calendario oficial del Gobierno del Estado para el año 2009 son días no laborables; y, que el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, establece, que las autoridades administrativas pueden habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiera caso urgente que lo exija, expresando cual sea esta y las diligencias que hayan de practicarse, en este sentido, es necesario que se habiliten los días indicados, con el fin de no desfasar los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite en esta Dependencia, mismos que deben ser desahogados, previo al cierre del ejercicio fiscal presupuestal del año en curso, y que, por su naturaleza o tipo de recursos, resulta necesario para su conclusión.

En mérito de lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE O INICIEN EN LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ÚNICO- Se habilitan los días 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del año 2009 para que la Secretaría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, desarrolle los procedimientos adquisitivos y de contratación de bienes y servicios que se encuentran en trámite o inicien en la Coordinación de Administración de esta Dependencia, relativos a los recursos autorizados 2009 de gasto corriente, que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las diversas Unidades Administrativas de esta Secretaría, conforme a las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO.- El presente Acuerdo será vigente en los días habilitados, los cuales se señalan en el punto único de este acuerdo.

**LA COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN
Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

**ING. YASMÍN ARÉVALO ATHIÉ
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 971/2006.

En los autos del juicio oral hipotecario seguido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JOSE ALBERTO BARRERA ZUÑIGA, con número de expediente que se indica al margen en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de agosto del año dos mil nueve.

México, Distrito Federal a siete de agosto del año dos mil nueve.

Agréguese a sus autos el escrito de CESAR MOLINA GARCIA, Apoderado Legal de la parte actora en el presente juicio, como lo solicita con fundamento en los artículos 570, 572, 573 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles 30 del Título Especial de la Justicia de Paz, se ordena sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble dado en garantía, consistente en el departamento número 48 cuarenta y ocho, del condominio ubicado en el lote número 4 cuatro de la manzana 1 uno de la colonia Llano de Los Báez, ahora fraccionamiento La Veleta, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, señalándose para tal efecto las once horas del día veinte de octubre del año dos mil nueve, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por perito en el avalúo más alto para no parar perjuicio a la demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo convocarse postores, quienes deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de la cantidad fijada como precio de la mediación, con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles mediante la publicación de edictos que deberán fijarse en los Estrados de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Universal, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo. Y toda vez que el bien inmueble a que se hace referencia, objeto del remate, se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado tenga a bien ordenar a quien corresponda la publicación de los edictos del presente remate, en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado respectivo y en el periódico de mayor circulación que determine, en la inteligencia de que la publicación deberá hacerse por dos veces dentro del plazo que se indica, esto es de siete días, entre cada publicación así como entre la última y la fecha del remate. Asimismo se faculta a la autoridad exhortada, con plenitud de jurisdicción, para acordar todo tipo de promociones tendientes a dar cumplimiento a lo solicitado, así como el término de veinte días para su diligenciación, con fundamento en el artículo 105 del ordenamiento antes invocado.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el Ciudadano Juez Octavo de Paz Civil, Licenciado Aurelio Crespo Olvera, ante la C. Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a dieciocho de agosto del año dos mil nueve.-Agréguese a sus autos el escrito de CESAR MOLINA GARCIA Apoderado Legal de la parte actora en el presente juicio, como lo solicita en términos del artículo 272-G del Código Adjetivo de la Materia, de aplicación complementaria a la Justicia de Paz, se procede aclarar el proveído de fecha siete de los corrientes, toda vez que por una omisión involuntaria en el auto de referencia se asentó en su parte conducente "... así como en el periódico El Universal, por dos veces...", debiendo decir

correctamente "... así como en el periódico El Diario de México, por dos veces...", aclaración que debe formar parte integrante del auto aclarado para los fines legales conducentes.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Octavo de Paz Civil del Distrito Federal, ante su Secretaria de Acuerdos "A", con quién actúa y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal a seis de octubre del año dos mil nueve.-Agréguese a sus autos el escrito de CESAR MOLINA GARCIA, Apoderado Legal de la parte actora en el presente juicio, como lo solicita, para efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha siete de agosto del año en curso, se señalan las once horas del día veintisiete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la misma, quedando subsistentes los apercibimientos decretados en autos.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Octavo de Paz Civil del Distrito Federal, ante su Secretario de Acuerdos "A", con quién actúa y da fe. Doy fe.-

Para su publicación en Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate.-Sufragio Efectivo. No Reelección.-México, D.F., 15 de octubre del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Octavo de Paz Civil, Lic. María Esther Alzaga Alcántara.-Rúbrica.

3874.-4 y 17 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
EDICTO

En el expediente número 1509/2007, JOSE ABACU PARRA GALLEGOS, promueve en la vía ordinaria civil usucapón), en contra de BERTHA ARIZMENDI DE VAZQUEZ, reclamando las prestaciones siguientes: A).- A la C. BERTHA ARIZMENDI DE VAZQUEZ, la declaración de usucapón a mi favor de un predio con construcción ubicado en el lote cuarenta y siete, manzana ciento tres, en el Fraccionamiento Colonia Agrícola Pecuaria Ojo de Agua, también conocida como Fraccionamiento Ojo de Agua, perteneciente al municipio de Tecamac, Estado de México, en virtud de haber operado la prescripción positiva a mi favor el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros linda con lote cuarenta y ocho, al sur: 25.00 metros linda con lote cuarenta y seis, al oriente: 10.00 metros linda con lote catorce, al poniente: 10.00 metros linda con calle Mandarinas. B).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México, tiene la hoy demandada BERTHA ARIZMENDI DE VAZQUEZ y que se ordene la inscripción de la declaración que en sentencia ejecutoriada se haga a mi favor ante el citado Registro. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Admitiéndose la demanda por auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil siete, ordenados por auto de fecha ocho de octubre del dos mil nueve, emplazar a la demandada BERTHA ARIZMENDI DE VAZQUEZ, por medio de edictos, a los cuales se les hace saber que deben presentarse por sí, o por apoderado legal o gestor que pueda representarles dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que de no comparecer, el juicio se seguirá en su rebeldía y haciéndoles ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Se expiden los presentes el día 12 de octubre del 2009.-Doy fe.-Secretaria Judicial, Licenciada Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

3734.-26 octubre, 5 y 17 noviembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 650/2009/JOF.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

BERTHA GARCIA MERCADO, demandó en fecha diecinueve de agosto de dos mil nueve, del señor JAIME AVILA VARELA, las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial, de acuerdo a la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado de México. b) Pago de gastos y costas. Ignorándose el domicilio actual del demandado JAIME AVILA VARELA, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que si pasado ese plazo no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo. Quedan en la secretaría de este juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Sandra Flores Mendoza -Rúbrica.

3739.-26 octubre, 5 y 17 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

JAVIER ARZATE MARTINEZ.
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente 253/09, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JUAN CARLOS ALBARRAN CRUZ, se ordenó mediante auto de fecha doce de octubre del dos mil nueve, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, se emplazara a JAVIER ARZATE MARTINEZ, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes: PRESTACIONES.- El proveído que dicte su Señoría, de la prescripción adquisitiva que ha operado a mi favor y por medio del cual se declare procedente la acción real de usucapión intentada en el presente juicio, así como la prescripción adquisitiva que ha operado por usucapión respecto al inmueble localizado como lote de terreno ubicado en la Privada de Martín Rivero esquina con Cristóbal Olmedo en la colonia La Retama del municipio de la ciudad de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se describen en el capítulo de hechos de esta demanda. HECHOS: 1.- Tal como consta el certificado de propiedad que agrego como anexo No. 1 que refiere un inmueble del demandado que cuenta con los siguientes antecedentes registrales bajo la partida 24151, del volumen 102, libro primero, sección primera de fecha 10 de octubre de 1966, localizado en la privada de Martín Rivero esquina con cerca de piedra ahora Privada de Cristóbal Olmedo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 metros con Angela Flores Diaz, al sur: 27 metros con J. Isabel Sánchez, al oriente: 15 metros con Privada de Martín Rivero, al poniente: 19 metros con cerca de Piedra. Con una superficie de 315 metros, 2.- Tal como consta el día 26 de julio de 1999 el suscrito realizó contrato de compra venta que agrego como anexos No. 2 con el Sr. JAVIER ARZATE MARTINEZ de una parte de su inmueble un lote de terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros, al sur: 8.20 metros, al oriente: 9.45 metros, al poniente: 6.43 metros con una superficie de: 61.53 metros cuadrados. Lo anterior se comprueba con el contrato de compra venta que se anexa a la presente como anexo No. 2. 3.- Por lo que desde el día 26 de julio de 1999 el suscrito ha detentado la posesión del inmueble de referencia en

concepto de propietario, derivado del contrato de compra venta mencionado en el numeral anterior; de manera pacífica, pública, tomando en cuenta que el suscrito nunca ha tenido problema alguno por esa posesión, de forma continua ininterrumpida desde la fecha señalada y pública pues soy la única persona que se conoce como propietario del inmueble, debiendo referir la posesión que he detentado ha sido de buena fe, toda vez que se deriva de un contrato de compra venta que celebre con el propietario de dicho inmueble ahora demandado JAVIER ARZATE MARTINEZ cabe señalar su Señoría que al ahora demandado no se donde encontrarlo porque tiene como cinco años que no lo ha vuelto a ver solo se el último domicilio que tuvo que fue en Santos Degollado No. 410 Col. Santa Clara de esta Ciudad de esta Ciudad de Toluca. Méx. Por lo que de esta forma se observa que los requisitos y el término establecido por los artículos 5.128 y 5.130 del Código Civil para nuestra entidad por lo cual resulta procedente la usucapión que el suscrito reclama en esta vía tal como se acreditara en su momento procesal oportuno con el material probatorio correspondiente. Es por las razones aducidas en el cuerpo del presente escrito que me veo en la necesidad de exigir el cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones descritas en el cuerpo del presente escrito solicitado que previa substanciación del procedimiento presentado se resuelve conducente la acción presentada condenándose a los demandados el cumplimiento de las prestaciones.

Para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijando una copia de la resolución en la puerta todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por si a este Juzgado, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para que se les hagan las notificaciones que deban ser personales, ya que en caso de no hacerlo, las subsiguientes se le harán en términos del artículo 1.182 de la Ley antes mencionada, edictos que se publicara por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial.- Toluca, México, a diecinueve de octubre del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

3733.-26 octubre, 5 y 17 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

CENTRO URBANO CIUDAD LABOR, S.A. CONOCIDO
COMERCIALMENTE COMO LOMAS DE CARTAGENA.

JOSE GUADALUPE CALDERON CHAVEZ, ha promovido bajó el número de expediente 247/2009, juicio ordinario civil (usucapión) contra la moral mencionada en el rubro y ROBERTO VALDES ANAYA, reclamando las siguientes prestaciones: a).- Se declare en sentencia definitiva que por el tiempo transcurrido y las condiciones de la posesión, ha operado la usucapión en mi favor, por lo tanto he adquirido la propiedad del inmueble ubicado en Eje 9, lote 1, manzana 7. colonia Lomas de Cartagena, Tultitlán, Estado de México el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.32 metros con lote 1, manzana 6; al sur: 17.25 metros con lote 2; al oriente: 11.50 metros con Eje 9; al poniente: 9.50 metros con propiedad particular, con una superficie total de 184.58 m2 (ciento ochenta y cuatro metros cincuenta y ocho centímetros cuadrados); b).- Que la resolución que se dicte me sirva de título de propiedad, remitiéndose copia certificada de la sentencia al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Cuautitlán, Estado de México, para que proceda a su inscripción correspondiente; c).- En consecuencia de lo anterior se haga la cancelación de los derechos inscritos sobre dicho inmueble que tiene Centro Urbano Ciudad Labor Sociedad Anónima, conocido comercialmente como Lomas de Cartagena, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio

del distrito de Cuautitlán, Estado de México; d).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Haciéndosele saber a la moral codemandada que deberá apersonarse a juicio por sí, a través de apoderado o gestor que legalmente lo represente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II y III, y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, esto es por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México, así como la Lista y el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, fijándose además en la puerta del Tribunal de este lugar una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expiden a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1402-A1.-26 octubre, 5 y 17 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; ha promovido ante este juzgado, bajo el número de expediente 49/2009, un juicio ordinario mercantil, en contra de ADRIANA CAROLINA GUZMAN RIVERA; de quien solicita las siguientes prestaciones. A) La declaración judicial del vencimiento anticipado para el plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios, del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, celebrado por la actora con la demandada, vencimiento que se actualiza por el incumplimiento de la demandada en el pago de sus obligaciones contraídas de conformidad con la cláusula décima segunda, vencimiento anticipado del contrato referido mismo que se exhibe en instrumento notarial como documento base de la acción, para que se tenga a la demandada por perdido sus derechos para utilizar el plazo del crédito establecido en el documento fundatorio mencionado; B) El pago del capital vencido del crédito que al uno de diciembre de dos mil ocho, asciende a la cantidad de \$ 2,125.65 PESOS MONEDA NACIONAL, cantidad que se reclama con base a lo pactado en el contrato base de la acción; C) El pago del capital vencido del crédito que al uno de diciembre de dos mil ocho, que asciende a la cantidad de \$336,902.77 PESOS MONEDA NACIONAL, que se reclama con base en lo pactado por las partes en la cláusula séptima del contrato base de la acción; D) El pago de los intereses vencidos más IVA, más los seguros más comisiones que al uno de diciembre de dos mil ocho ascienden a la cantidad de \$12,289.27 PESOS MONEDA NACIONAL, cantidad que se reclama conforma a la cláusula quinta del contrato base de la acción; E) El pago de intereses vigentes más IVA, más seguros más comisiones, que al uno de diciembre de dos mil ocho ascienden a la cantidad de \$96.29 PESOS MONEDA NACIONAL, cantidad que se reclama con base en lo pactado en la cláusula quinta del contrato de crédito; F) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. En virtud de que se encuentran rendidos los informes correspondientes a la búsqueda y localización de la demandada, y toda vez que no fue localizado el paradero actual de la parte demandada, se emplaza a ADRIANA CAROLINA GUZMAN RIVERA; por medio del presente edicto, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación produzca su contestación de

demanda, con el apercibimiento de Ley para el caso de no hacerlo, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y/u Ocho Columnas, y Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Dado en el local de este juzgado a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil nueve, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de julio de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1402-A1.-26 octubre, 5 y 17 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MODESTO RUIZ MIRANDA.

Se hace saber que MICAELA RUIZ LOPEZ y FERMIN GARCIA RUIZ, bajo el número de expediente 744/2005, promueven juicio ordinario civil (usucapión), en contra de MODESTO RUIZ MIRANDA, respecto del inmueble ubicado en: lote número 6, manzana 3, con el número oficial 3, de la calle Acuario, colonia Sideral, ubicado en San Bartolo Tenayuca, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 325.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.90 m con calle Mercurio; al sur: 20.45 m con lote 3, 4 y 5; al oriente: 21.50 m con calle Acuario; al poniente: 20.00 m con lote 7. Por auto del seis de marzo del dos mil nueve, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto al demandado MODESTO RUIZ MIRANDA, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, se presente a este juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere; fijándose además, en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en el local de este juzgado a los nueve días del mes de julio del dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1402-A1.-26 octubre, 5 y 17 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1027/08.

DEMANDADA: SILVIA GRACIELA SOTO DE LA O.

En el expediente 1027/08, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido por CARLOS HERNANDEZ ROMERO, en contra de SILVIA GRACIELA SOTO DE LA O, en

fecha nueve de junio de dos mil nueve, se ordenó emplazar a la demandada SILVIA GRACIELA SOTO DE LA O, por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción positiva (usucapión), respecto del departamento 501, edificio 33, entrada 48, lote 6 Etapa II, del Fraccionamiento Exhacienda de En medio, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con superficie de 82.20 metros cuadrados. B).- La cancelación de la inscripción registral que ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad aparece a favor de SILVIA GRACIELA SOTO DE LA O, bajo la partida 88, volumen 1273, libro 1º, sección 1ª, de fecha 19 de junio de 1996, respecto de la fracción del lote de terreno materia de este juicio. C).- La inscripción a mi favor que rehaga en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de la sentencia definitiva que se dicte.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1402-A1.-26 octubre, 5 y 17 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE 798/08.

DEMANDADO: LA ROMANA, S.A. y JESUS SANCHEZ HERNANDEZ.

En el expediente marcado con el número 798/08, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ANA LILIA ZEPEDA JUAREZ en contra de LA ROMANA, S.A. y JESUS SANCHEZ HERNANDEZ, mediante auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil nueve, se ordenó emplazar a la parte demandada LA ROMANA, S.A. y JESUS SANCHEZ HERNANDEZ, por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a favor de la parte actora la prescripción positiva (usucapión), respecto del lote de terreno No. 19, manzana 08 W, calle Zacatecas No. 07, Valle Ceylán, Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se detallan a continuación: al norte: 14.09 m con lote No. 1; al sur: 17.19 m con lote No. 18; al oriente:; al poniente: 12.00 m con calle Zacatecas; al noreste: 12.39 m con lote No. 5. B) La cancelación de la inscripción ante Registro Público de la Propiedad de esta ciudad aparece a favor de LA ROMANA, S.A., bajo la partida número 128, volumen 41, libro 1º, sección 1ª, en fecha 16 de junio de 1964, respecto del lote de terreno materia del presente juicio. C) La inscripción a favor de la parte actora que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio, respecto de la fracción de terreno materia del presente asunto.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en

el "Boletín Judicial", fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del Tribunal, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento en el que se cita.-Doy fe.- Segundo Secretario, Lic. Dalel Gómez Israide.-Rúbrica.

1402-A1.-26 octubre, 5 y 17 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: SEBASTIAN NOGUERIA MOTA y CARLOS RUFINO YSLAVA GALVEZ.

Se hace de su conocimiento que DAVID RIVERA MEDEL y MARTHA DEL RAZO ALVARADO, bajo el expediente número 186/09, promueve en contra de SEBASTIAN NOGUERIA MOTA y CARLOS RUFINO YSLAVA GALVEZ, el juicio ordinario civil, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de que ha operado en nuestro favor la usucapión negativa, de una fracción de terreno del inmueble denominado de común repartimiento, ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 3.750 metros cuadrados la fracción de terreno que se pretende usucapir cuenta con una superficie de 271.81 m2 (doscientos setenta y uno metros ochenta y un centímetros cuadrados) y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 08:00 metros con lote 16, de la manzana XVI del Fraccionamiento Casitas Capistrano el cual es de mi propiedad; al sur: en 10.00 metros con calle de Alondra; al oriente: en 29.00 metros con lote sin número propiedad de José Echeverría Farfán; al poniente: en 29.00 metros con lote sin número, b).- Asimismo, se declare que me he convertido en propietario de una fracción del terreno señalado en el inciso anterior, por haber operado en nuestro favor la usucapión negativa; y c) Se envíe la sentencia ejecutoriada que dicte su señoría en este juicio, al Notario Público que designaremos en el momento procesal oportuno para que protocolice el título de propiedad correspondiente que deberá ser inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con base en los siguientes hechos y consideraciones.

Fundándose entre otros los siguientes hechos: desde el día veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno ocupamos mi esposa y yo, una fracción de terreno, del inmueble denominado de común repartimiento ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que se describió con anterioridad, toda vez que el inmueble era un terreno baldío, abandonado y por lo tanto estaba desocupado, y colindaba con el mismo, lo limpiaron y al pasar de los días nadie se manifestó ni se presentó en el inmueble con carácter de dueño, y para evitar que la gente siguiera depositando basura en el mismo, lo cercaron con palos y desde entonces lo posee, habitan y disfrutan en calidad de propietarios, de manera pública, pacífica, continua, y de mala fe, porque a pesar de que no éramos propietarios hemos habitado el inmueble en concepto de propietarios. El Juez por auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil nueve, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del doce de octubre del año dos mil nueve, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente a dar contestación a la demanda instaurada en

su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico Diario Amanecer, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veinte días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1402-A1.-26 octubre, 5 y 17 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

C. CRISTIAN GENARO CORTES MERINO.

ROSA YANETH HIDALGO DE LEON, en el expediente marcado con el número 637/2009, radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promueve en contra de CRISTIAN GENARO CORTES MERINO, demandando: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- La pérdida de la patria potestad de nuestro menor hijo Cristian Jahaziel Cortés Hidalgo, c).- La guarda y custodia de dicho menor, d).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; y e).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen hasta la total terminación del presente juicio. Haciéndose saber que deberá de presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría para que el demandado las recoja y pueda dar contestación a la incoada en su contra, apercibido que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor se seguirá el juicio en rebeldía y se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese de tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio de Ixtapaluca y en el Boletín Judicial, asimismo procédase a fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, por conducto del Notificador.-Expedido en Ixtapaluca, México, a los ocho 08 días del mes de octubre de dos mil nueve 2009.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1021-B1.-26 octubre, 5 y 17 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

HILARIA CRUZ MIGUEL.

ROBERTO ISMAEL GONZALEZ TORRES, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 689/09, de este Juzgado le demanda a HILARIA CRUZ MIGUEL, las siguientes prestaciones: la prescripción positiva (usucapión), respecto del lote de terreno conocido públicamente como lote 19, de la manzana 17, de la colonia Manantiales, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado

de México, el cual tiene una superficie de: 160.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 18, al sur: 20.00 metros con lote 20, al oriente: 08.00 metros con calle Adolfo López Mateos, al poniente: 08.00 metros con lote 31, fundándose en los siguientes hechos: con fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve ROBERTO ISMAEL GONZALEZ TORRES, celebró contrato privado de compraventa con HILARIA CRUZ MIGUEL, respecto del bien inmueble en comento; por lo que, ignorándose el domicilio de HILARIA CRUZ MIGUEL, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de octubre del año 2009 dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cediño Gómez.-Rúbrica.
1022-B1.-26 octubre, 5 y 17 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. ERICK HERNANDEZ ESQUIVEL.

EXPEDIENTE: 647/2009.

La C. ARCADIA ARACELI URAGA KU, promoviendo por su propio derecho el juicio de divorcio necesario, solicita las siguientes prestaciones: A) Divorcio necesario, por las causales previstas en el artículo 4.90 fracciones XI, XII y XIX, del Código Civil para el Estado de México. B) La guarda y custodia del menor MIGUEL ANGEL HERNANDEZ URAGA, C) La liquidación de la sociedad conyugal. D) Las demás consecuencias inherentes a la declaración de la disolución del matrimonio. E) El pago de los gastos y costas que genere el presente juicio. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se expiden los edictos que contienen una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber a ERICK HERNANDEZ ESQUIVEL, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda interpuesta en su contra, se fija además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a dieciséis de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Arturo Pérez Villegas.-Rúbrica.

1023-B1.-26 octubre, 5 y 17 noviembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES EN LA OFICINA RECEPTORA DE RENTAS. Debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES, Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE, IGUAL PLAZO.

Que en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de PARDO MORALES LUIS JESÚS con número de expediente 754/2004.

E D I C T O

México, Distrito Federal, a diecinueve de octubre de dos mil nueve.

con fundamento en los artículos 486, 570, 573, 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, reformado se señalan atendiendo la agenda de audiencias y las labores de éste órgano jurisdiccional, las once horas con treinta minutos del día veintisiete de noviembre del dos mil nueve, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda y en preparación de la misma, convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo debiendo mediar entre una y otra publicación y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Milenio", respecto del inmueble identificado como Departamento número 2, Lote 2, Manzana 61, 1a. Sección del Edificio 2, Entrada A, Tipo A, Unidad Compuesta de Tres Cuerpos, Reg. 3, de la calle Océano Pacífico, Fraccionamiento Lomas Lindas, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo el valor del inmueble \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), haciéndosele saber a los posibles postores que la postura legal de dicha cantidad son las dos terceras partes del avalúo fiado en la cantidad de \$233,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), hágasele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por Bansefi (Banco Nacional de Ahorros y Servicios Financieros) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

México, D.F., a 26 de octubre del 2009.- El Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.
3865.-4 y 17 noviembre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de HECTOR PASCACIO GALICIA CHAVARRIA y LAGUNAS DOMINGUEZ EMMA, expediente número 112/2002, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que dice: Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en el departamento 303, del edificio número 5, sujeto al régimen de propiedad en condominio, ubicado en la calle San Antonio número 13, construido en el lote denominado "San Juan", en Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas del día

veintisiete de noviembre del año en curso, cuyo precio es la cantidad de \$331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces en el tablero de avisos de este Juzgado y en el de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. el presente edicto, así como en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la C. Secretaría de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-México, Distrito Federal, a catorce de octubre del año dos mil nueve.-La C. Secretaría de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lda. María del Carmen Flores Rauda.-Rúbrica.

1453-A1.-4 y 17 noviembre.

JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por MARTINEZ MURILLO VERDEJO SALVADOR en contra de REYNOSO ROMAN ADELINA y MARIO DANIEL VELAZQUEZ LAZCANO, con número de expediente 1776/2008, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto de fecha veinte de octubre del año dos mil nueve que a la letra dice.-Agréguese sus autos el escrito del apoderado de la parte actora, por hechas sus manifestaciones de mérito y como lo solicita, tomando en consideración que la parte demandada no exhibió avalúo de su parte, con fundamento en la fracción II del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, se le tiene por conforme con el avalúo exhibido por la parte actora para los fines legales a que haya lugar, asimismo, atento al estado procesal de los autos con fundamento el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio, ubicado en el departamento de interés social "B", marcado con el número 203 del edificio "B", condominio Cedro constituido sobre el lote número 4, resultante de la fracción "C" del predio denominado "Cerro San Rafael", conocido comercialmente como conjunto Tlayapa, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, en primera almoneda, debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en el presente asunto se señalan las diez horas del día veintisiete de noviembre del año en curso. Considerando que el inmueble objeto de remate se localiza fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al Juzgado competente de Tlalnepanitla, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se proceda a la publicación de los edictos correspondientes en los términos anteriormente fijados en los sitios de costumbre, como lo establece el numeral 572 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada Alejandra Beltrán Torres, ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada Sabina Islas Bautista quien autoriza y da fe.-Doy Fe.

Para su publicación en el Diario Imagen debiendo mediar entre una y otra publicación siete días.-México, D.F., a 20 de octubre del 2009.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

1451-A1.-4 y 17 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZÁBAL
 E D I C T O**

EL MAESTRO EN DERECHO ALEJANDRO ALBARRAN SALGADO Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, con residencia en Coacalco de Berriozábal, México, dicto un auto de fecha trece de octubre de dos mil nueve, en el expediente 202/2000 relativo al proceso ejecutivo mercantil promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JEMMY GIL TORRES, en el que se convocan postores al ordenarse sacar a la venta el inmueble embargado en autos, siendo el siguiente casa habitación doscientos uno (201) conjunto en condominio número noventa y seis (96), lote noventa y seis (96), manzana cuatro (4), número oficial veintiséis (26), en la calle Cerrada Rinconada de Chopos (antes calle sin nombre), conjunto urbano, tipo de interés social, denominado Rinconada San Felipe II ubicado en el mismo municipio de Coacalco de Berriozábal, México. Superficie de 66.78 metros cuadrados, construcción aproximada de 51.70 metros cuadrados, vivienda actualmente deshabitada en este mismo edicto se cita a la parte demandada JEMMY GIL TORRES para que comparezca a la almoneda pública de remate y para tal efecto, se señalan las nueve (9:00) horas del día tres (3) de diciembre de dos mil nueve (2009) para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, por lo que procedase a la venta del bien mueble embargado en autos, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en periódico de mayor circulación en la entidad, estrados del Juzgado, en boletín judicial y receptoría de rentas de esta entidad, pero en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo de base para el remate y postura legal, la que cubra el precio de avalúo, cantidad que fue fijada por los peritos en \$317,000.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor total del inmueble identificado anteriormente.-Se expide a los veintiún días del mes de octubre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

3974.-10, 17 y 23 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO
 CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

El Juez Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, el ocho de octubre de dos mil nueve dictó un auto en el Juicio Ordinario Mercantil, expediente 8/2007, promovido por OCIEL ESQUIVEL CEJA, contra ROSALIO OSORIO LOPEZ, en el que señala las doce horas del día veintisiete de noviembre del dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda sobre el inmueble ubicado en calle Villa Obregón, número 294, esquina Avenida Pantitlán, en la Colonia Ampliación Vicente Villada en esta Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 891,202.50 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 50/100 M.N.) cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento del precio que sirvió como base en la primera almoneda renjido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, misma que deberá ser exhibida mediante billete de depósito expedido por el Banco de Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.S., sin cuyos requisitos no serán admitidos, lo anterior de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, cuyos edictos serán publicados en el diario "Ocho Columnas", así como, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, los cuales serán publicados tres veces dentro de nueve días.-Nezahualcóyotl, Estado de México, a 28 de octubre del 2009.-La Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, Lic. Azucena Lazalde Iñiguez.-Rúbrica.

1043-B1.-4, 10 y 17 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

VICENTE PACHECO ROJAS.

Por este conducto se le hace saber que LUIS ALBERTO PACHECO ORDAZ, le demanda en el expediente número 864/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del lote ubicado en calle Eucalipto número 167, lote de terreno número 17, de la manzana 12, del Fraccionamiento La Perla en Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que detallaré en el capítulo de hechos de la presente demanda. B).- Reclamo el pago de gastos y costas para el caso de que el demandado se opusieran infundadamente a las prestaciones que se le reclaman en la presente demanda. Fundándose para tal efecto en los siguientes hechos: 1.- El cien por ciento del inmueble materia del presente juicio lo posee en concepto de propietario de forma pacífica, continua y pública por autorización del C. VICENTE PACHECO ROJAS, desde el día 25 de febrero del año dos mil, fecha en que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con el C. VICENTE PACHECO ROJAS, tal y como dice lo acredita con el contrato de compraventa que en original acompañó a la demanda. 2.- La posesión que ha ejercido sobre el predio ya descrito con antelación ha sido en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietario y nunca interrumpida, desde el día que entró posesión, es decir el día veinticinco de febrero del año dos mil por lo que ha transcurrido el término legal requerido para la procedencia de mi demanda, asimismo hace mención que con recursos de su propio peculio le he hecho mejoras al inmueble para poder habitarlo en compañía de su familia, cumpliendo con el pago de servicios derivados de la posesión que ejerce como dueño sobre el inmueble materia de este juicio. 3.- Señala además que con el certificado de inscripción folio 7094, expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de Nezahualcóyotl, México, que anexo de fecha 14 de agosto del dos mil ocho, acredita que el lote de terreno ubicado en calle Eucalipto número 167 lote de terreno número 17, de la manzana 12, del fraccionamiento La Perla en Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, se encuentra inscrito en favor de VICENTE PACHECO ROJAS, bajo la partida 711, volumen 175, libro primero, sección primera, de fecha 4 de agosto de 1987. 4.- Para la identificación plena del inmueble que pretende usucapir señala que consta de una superficie total de 120.75 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros colinda con lote 16, al sur: en 15.00 metros colinda con lote 18, al oriente: en 8.00 metros colinda con lote 46, al poniente: en 8.10 metros colinda con calle Eucalipto. 5.- El inmueble descrito con anterioridad nunca ha sido afectado, ni limitado por alguna autoridad física de la entidad o federal, toda vez que a la fecha manifiesta que ha cumplido con sus obligaciones, probando su dicho plenamente con el certificado que expide el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, en el cual se aprecia que el mismo no reporta gravamen alguno, ni declaratoria de uso, reserva o destino. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de julio del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1024-B1.-26 octubre, 5 y 17 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

OLGA MUÑOZ DOMINGUEZ.

El señor SILVINO HERNANDEZ GARRIDO, en el expediente radicado en este juzgado con el número 335/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, demanda de usted: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado por la causal contenida en la fracción XIX del artículo 4 90 del Código Civil vigente en el Estado de México. b).- La liquidación de la sociedad conyugal que constituimos con motivo del matrimonio; c).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre mi menor hijo de nombre GERARDO MISAEL HERNANDEZ MUÑOZ. d).- El pago de gastos y costas que origine el juicio, fundándose para ello en los hechos que narra: 1.- En fecha dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y ocho, la demandada y la suscrita celebramos solemne contrato de matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal; 2.- Nuestro domicilio conyugal lo establecimos en calle Chiapas número 13, colonia Luis Echeverría, perteneciente en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 3.- De nuestro matrimonio procreamos a dos hijos actualmente 14 y 18 años de nombres GERARDO MISAEL y JESSICA de apellidos HERNANDEZ MUÑOZ. 4.- Cabe mencionar que desde hace ocho años me encuentro separada de mi esposa la señora OLGA MUÑOZ DOMINGUEZ, y precisamente desde el día 15 de octubre del año 1999.

Toda vez que se ignora su domicilio, en auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil nueve, se ordenó emplazarle por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se presente y de contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por presuntamente confesa de la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso, previniéndole para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de omisión se le harán las posteriores aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas para su traslado.

Se expide el presente edicto el día siete de septiembre del año dos mil nueve, para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Camacho Soto.-Rúbrica.

1457-A1.-5, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

SE EMPLAZA A: CECILIA MORALES RIOS.

SE HACE SABER: Que el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 332/09, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a BIENES DE ABEL CASTRO BALDERAS, denunciado por AMELIA CASTRO MORALES, ANNUAR CASTRO MORALES y ABEL CASTRO MORALES, el Juez del conocimiento, por auto dictado en fecha veintisiete de octubre del año 2009 dos mil nueve, por ignorarse su domicilio y desconocerse su paradero, ordena emplazarla por medio de estos edictos, que se publiquen en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, si conviniere a su interés y justifique sus derechos a la herencia, con el

apercibimiento que de no comparecer, por sí, apoderado o gestor que lo represente, el juicio se seguirá su curso en los términos legales y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial. Se hace de su conocimiento que el juicio sucesorio intestamentario de ABEL CASTRO BALDERAS, es denunciado por AMELIA CASTRO MORALES, ANNUAR CASTRO MORALES y ABEL CASTRO MORALES, como hijos del finado, manifestando que no existen más descendientes del autor de la sucesión y que desde hace más de veinte años desconocen el paradero de su progenitora CECILIA MORALES RIOS.

Para su publicación de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

3879.-5, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS Y LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN EN SU CALIDAD DE ALBACEA Y ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE EN SU CALIDAD DE HEREDEROS DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DEL SR. CESAR HAHN CARDENAS Y ANGEL HERNANDEZ HERNANDEZ.

RODRIGO ALFREDO HERNANDEZ DELGADO, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 437/09 de este juzgado le demanda a CESAR HAHN CARDENAS Y LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN EN SU CALIDAD DE ALBACEA Y ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE EN SU CALIDAD DE HEREDEROS DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DEL SR. CESAR HAHN CARDENAS Y ANGEL HERNANDEZ HERNANDEZ, las siguientes prestaciones: la prescripción positiva (usucapión), respecto del lote de terreno número 22 veintidós, manzana ciento cincuenta y seis, ubicado en la calle Dieciocho, número cuarenta y ocho y/o treinta y ocho, de la colonia El Sol, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 207.50 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 21; al sur: 20.75 m con lote 23; al oriente: 10.00 m con calle 18; al poniente: 10.00 m con lote 7, fundándose en los siguientes hechos: con fecha veintiséis de mayo del dos mil uno RODRIGO ALFREDO HERNANDEZ DELGADO celebró contrato privado de cesión de derechos con ANGEL HERNANDEZ HERNANDEZ, respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de CESAR HAHN CARDENAS Y LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN EN SU CALIDAD DE ALBACEA Y ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE EN SU CALIDAD DE HEREDEROS DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DEL SR. CESAR HAHN CARDENAS Y ANGEL HERNANDEZ HERNANDEZ, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlas se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente

en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de octubre del año 2009 dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.
1047-B1.-5, 17 y 26 noviembre.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 530/09/JOF.
JUICIO: CONTROVERSIAS DE ORDEN FAMILIAR SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

KAREN CISNEROS SALGADO, demandó por su propio derecho, en fecha siete de julio de dos mil nueve, del señor JUAN ANTONIO DIAZ BERNAL, las siguientes prestaciones: 1.- La pérdida de la patria potestad que el demandado ejerce sobre KAREN DIAZ CISNEROS. 2.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorándose el domicilio actual del demandado JUAN ANTONIO DIAZ BERNAL, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México, a los veintiocho de octubre de dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

3897.-5, 17 y 26 noviembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

JARDINES DE SANTA CLARA S.A.
y JUAN BUSTOS OLIVARES
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que RICARDO ABDIAS RICHARDS VAZQUEZ, promueve por su propio derecho y les demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapición, en el expediente número 149/2009, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que operó en mi favor la usucapición y como consecuencia de ello, que de poseedor me convertí en propietario del bien inmueble ubicado en lote 13, manzana 198 del fraccionamiento Jardines de Santa Clara, segunda sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B).- Como consecuencia de lo anterior, la inscripción de la sentencia que se dicte, ante el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de la Función Registral de Tlalnepanitla, Estado de México, para que en lo futuro, le sirva como título de propiedad. Comunicando a Ustedes que se les concede el plazo de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda incoada en su contra, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publiquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

3902.-5, 17 y 26 noviembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXP. 0284/2004.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 0284/2004, relativo al juicio especial hipotecario promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V. CESIONARIO DE BANCO UNION, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de MACARIO PEREZ GONZALEZ y ALICIA ROMERO BALTAZAR DE PEREZ, el C. Juez Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveídos de primero, de catorce y de veintiséis de octubre de dos mil nueve, las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil nueve para que tenga lugar la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble materia del presente juicio y consistente en la casa dúplex número uno, ubicado en la planta baja de la calle Río Acaponeta, número ciento quince, del distrito H-33 del fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, colonia Colinas del Lago, ubicado en el municipio y distrito de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$530,000.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado al inmueble hipotecado por el perito MARIO RAUL VILCHIS TREJO.

Para su publicación, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los Estrados del Juzgado Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, en los Estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico El Sol de México en los Estrados del Juzgado competente en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en el periódico de mayor circulación en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en los lugares de costumbre que señale el C. Juez competente en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.-México, D.F., a 28 de octubre de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B". Lic. Juan Francisco García Segu.-Rúbrica.

3877.-4 y 17 noviembre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 1065/2004.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por FAREZCO II, S. DE R.L. DE C.V., ANTES RECUPERFIN COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSE VICENTE SANCHEZ FLORES, radicado ante el Juzgado Quincuagesimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal bajo el expediente número 1065/2004, mediante proveído de fecha cinco de octubre del año en curso, se ordeno sacar a remate en primera almoneda pública, sin sujeción a tipo respecto del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número oficial 19 de la calle de Petirrojos y lote sobre el cual se encuentra construida, que es el marcado con el número 66, de la manzana 10 del fraccionamiento denominado Parque Residencial Coacalco, ubicado en términos del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se señalando las once horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil nueve, siendo postura legal la cantidad de \$685,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-México, D.F., a 07 de octubre de 2009.-El Secretario de Acuerdos "A". Licenciado Jesús Valenzo López.-Rúbrica.

1451-A1.-4 y 17 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ESPERANZA GONZALEZ ALVAREZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 929/2009, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio matriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "La Cañada", ubicado en el poblado de Tenopalco, Melchor Ocampo, Estado de México, (actualmente ubicado en calle Tlaxcala, sin número, localidad de San Francisco Tenopalco, Melchor Ocampo, Estado de México), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 91.20 m con límites de Tultepec, (actualmente con propiedad que es o fue de Amparo González Gómez), al sur: 87.05 metros con Guadalupe Romero (actualmente con propiedad que es o fue Pomposa Juárez Romero), al oriente: 75.00 metros con Alfonso González (actualmente con calle Tlaxcala), al poniente: 71.50 metros con límites de Tultepec, (actualmente con Cerrada sin nombre), con una superficie aproximada de 6,529.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veintinueve de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

1485-A1.-11 y 17 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ALEJANDRO DELGADO REYES, por su propio derecho, bajo el expediente número 778/09, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso inmatriculación mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Carril sin nombre, sin número, barrio de Santiago, Primera Sección, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 52.00 metros con lote 30; al sur: 52.86 metros con calle sin nombre, al oriente: 103.18 metros con carril sin número; al poniente: 102.97 metros con Juana Delgado Reyes; con una superficie 5,403.92 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintinueve (29) días del mes octubre de dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Antonieta Hernández Rivera.-Rúbrica.

1485-A1.-11 y 17 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ESTHER CONSTANTINA VILLEGAS CARRASCO, por su propio derecho bajo el expediente número 780/09 promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del predio urbano ubicado en Río Pánuco sin número, barrio de San José, municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con Carmen Paredes, al sur: 15.00 metros con Camino Vecinal, al oriente: 41.40 metros con Esther Carrasco Cruz (vendedor), al poniente: 41.40 metros con Roberto Cruz. Con una superficie de 558.90 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Antonieta Hernández Rivera.-Rúbrica.

1485-A1.-11 y 17 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 508/09-2, promovido por SILVIA ALVA HUITRON, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble ubicado en la calle de Amapola 202, edificio A, planta alta, lote 1, manzana XVII, del fraccionamiento "Las Margaritas", perteneciente a Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 2.97 metros con descanso de escalera y vacío de la zona común (cochera) hacia calle Amapola, al sur: 2.97 metros con patio de servicio, al oriente: 8.20 m con vivienda número 201 y al poniente: 8.20 m con vacío de zona común posterior, predio que cuenta con una superficie aproximada de terreno 46.81 metros cuadrados, con construcción de 45.00 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

4002.-11 y 17 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, se radicó el expediente 816/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio promovido por JUAN RUIZ FLORES, respecto del inmueble denominado "Zitlala", ubicado en calle Emiliano Zapata, número nueve (9) San Gregorio Cuautzingo, Chalco, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 133.50 metros con Vicente Muñoz Vázquez actualmente con Isabel Vázquez Muñoz, al sur: 139.44 metros con Asunción Suárez, actualmente con Jaime Sánchez Flores, al oriente: 13.80 metros con zanja, actualmente con calle La Medalla, al poniente: 11.60 metros con calle Emiliano Zapata, con una superficie de 1,632.44 m2.

Plíquese por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos (2) días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta entidad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Expedido en Chalco, México, a los cinco (5) días del mes de noviembre del dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

4004.-11 y 17 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 253/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MOLINERA DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra AMBROSIO ARROYO GOMEZ y OLGA ARROYO GOMEZ, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dicto un auto que en su parte conducente dice lo siguiente: En Naucalpan de Juárez, México a quince (15) de octubre del dos mil nueve (2009). Por presentado a FABIAN MARTIN JESUS GARCIA CASAS, con el escrito de cuenta y anexo que acompaña, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se tienen por hechas las manifestaciones veritadas por el promovente, y por permitirlo el estado de autos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las nueve horas con treinta minutos (9:30) del día dos (02) de diciembre del dos mil nueve (2009), a fin de que tenga verificativo la venta judicial del bien inmueble señalado y embargado en diligencia de fecha veintisiete de mayo del dos mil ocho, en almoneda pública, siendo este: el inmueble ubicado en calle Prolongación de la calle de Morelos, lote 1, de la manzana 3, colonia La Era, Delegación Iztapalapa, C.P. 09720, en México, Distrito Federal, sirviendo como precio para el remate del bien inmueble la cantidad de \$2'950,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo en que fue valuado el inmueble embargado, convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicaran en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de aviso de este Juzgado, pero en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, y toda vez que dicho domicilio se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al Juez Civil competente de México, Distrito Federal, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirva dar cumplimiento al presente proveído, concediéndole plenitud de jurisdicción al Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendentes a la diligenciación del exhorto de mérito, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma la Licenciada Patricia Lucía Martínez Esparza, Juez Séptimo de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, asistido de Secretario Licenciada María Teresa García Gómez, que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

1450-A1.-4, 10 y 17 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 842/2009, relativo a procedimientos judiciales no contenciosos de información de dominio, promovido por ROSA MARIA VAZQUEZ JUAREZ, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Nicolás Bravo número 107 municipio de Tenango del Valle, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.59 quince metros cincuenta y nueve centímetros y colinda con calle Nicolás Bravo, al sur: 15.59 quince metros cincuenta y nueve centímetros y colinda con Benjamín Maya, al oriente: 12.05 doce metros con cinco centímetros y colinda con Josefa Mercado, al poniente: 12.05 doce metros con cinco centímetros y colinda con calle Constitución Sur. Con una superficie total de 187.85 metros cuadrados. El Juez de los autos admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble

objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica. 4010.-11 y 17 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 37/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ACTUALMENTE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de IVONNE TORRES ANAYA, la Licenciada Emilia Camargo Pérez, Jueza Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordenó la publicación de los presentes edictos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio vigente hasta el quince de julio de dos mil ocho y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las diez horas del día dos de diciembre de dos mil nueve, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha tres de junio de dos mil tres, consistente en la casa ubicada en el bien inmueble ubicado en Avenida Independencia sin número, casa veintitrés (23) conjunto El Obelisco, lote X (diez romano), Tultitlán, México, mismo que fue valuado por los peritos de la parte actora y demandada en la cantidad de \$354,300.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto, se convoca postores, mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el boletín judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la cantidad antes mencionada. Dado en el local de este Juzgado a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1481-A1.-10, 17 y 20 noviembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
AMECAMECA, MEX.
E D I C T O**

En el juicio marcado con el número 213/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SAUL RAYON RAYON y ROSALBA SUAREZ JUAREZ en su carácter de endosatarios en procuración de PABLO DEL ROSARIO CASTILLO en contra de DANIEL VILLAGRAN GONZALEZ en su carácter de deudor principal y de PATRICIA CISNEROS GUZMAN en su carácter de aval, se convoca postores para que tenga verificativo la primera almoneda de remate el siguiente bien inmueble, inmueble ubicado en calle Cerrada de Nogales número treinta y dos (32), Fraccionamiento Granjas Huertas Las Delicias, municipio de Atlautla, Estado de México, siendo la postura legal de \$ 482,162.54 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.), señalándose para tal efecto las diez horas del día siete de diciembre del año dos mil nueve, para llevar a cabo la diligencia de mérito.

Ordenándose su publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este juzgado, dado a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Secretario Judicial del Juzgado de Cuantía Menor de Amecameca, del Estado de México, Lic. Jaqueline Fragozo Garay.-Rúbrica.

1059-B1.-10, 17 y 23 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 626/2009, RUBEN SANCHEZ AYALA, promueve procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información ad perpetuam de la posesión del bien inmueble ubicado en Privada de Allende s/n, en el poblado de Santiago Miltepec, perteneciente al municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.50 metros y colinda con Baltazar Sánchez Durán; al sur: 31.20 metros y colinda con Privada de Ignacio Allende; al oriente: 29.00 metros y colinda con Angela Manjaerez Flores; al poniente: 30.00 metros y colinda con Rubén Sánchez Ayala, con una superficie aproximada de 3,463.30 metros cuadrados. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca.

El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se hace saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley. Se expide el presente a los seis días del mes de noviembre del dos mil nueve.- Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

4012.-11 y 17 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O S**

Exp. 11,901/189/2009, EL C. ARTURO FLORES TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Profesora María del Refugio Alejandro Tarello sin número, del poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 89.45 m colinda con Carlos Alejandro Flores Tapia; al sur: 68.45 m colinda con Carlos Alejandro Flores Tapia; al oriente: 42.62 m colinda con Avenida Profa. María del Refugio Alejandro Tarello; al poniente: 37.98 m colinda con Rocío Arely Flores Tapia. Superficie aproximada de 2,987.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de octubre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3998.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 11,895/188/2009, EL C. JESUS GABRIEL FLORES TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Fidel Negrete sin número, del poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 57.54 m colinda con Rocío Arely Flores Tapia; al sur: 57.54 m colinda con Víctor Manuel Mercado Solano; al oriente: 37.98 m colinda con Carlos Alejandro Flores Tapia; al poniente: 37.98 m colinda con calle Fidel Negrete. Superficie aproximada de 2,172.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de octubre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3999.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 11,917/192/2009, EL C. CARLOS ALEJANDRO FLORES TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Profesora María del Refugio Alejandro Tarello sin número, del poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en 2 líneas de 57.25 m colinda con Fraccionamiento Azaleas y 36.42 m con Juan Carlos Mercado Solano; al sur: 89.45 m colinda con Arturo Flores Tapia; al oriente: en 2 líneas de 27.55 m colinda con Juan Carlos Mercado Solano y 11.70 m con Avenida Profa. María del Refugio Alejandro Tarello; al poniente: 37.98 m colinda con Lorena Flores Tapia. Superficie aproximada de 2,541.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de octubre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4000.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 9,291/179/2009, EL C. JESUS TOLEDANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Pedro La Hortaliza, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Bartolo Abraham; al sur: 20.00 m colinda con carretera Toluca Zitácuaro; al oriente: 40.00 m colinda con Bartolo Abraham; al poniente: 40.00 m colinda con José Dolores Abraham. Superficie aproximada de 800.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de octubre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4008.-11, 17 y 20 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

Exp. 76/09/09, LA C. MARIA DE LOURDES VASQUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Cruz", Barrio de Santo Domingo, municipio de Jocotitlán, distrito judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en cuatro líneas 43.25 m, 12.36 m, 12.93 m y 4.08 m colinda con Gumersindo Cárdenas, Lucía Sánchez López y Alicia Salinas Cruz de López y sus cinco hijos; al sur: en cuatro líneas 42.85 m, 4.08 m, 10.30 m y 12.93 m con Agustina Enríquez Viuda de Sánchez y Alicia Salinas Cruz de López y sus cinco hijos; al oriente: en tres líneas 43.25 m, 20.80 m y 3.50 m con Alicia Salinas Cruz de López y sus cinco hijos y privada familiar; y al poniente: en dos líneas 33.30 m y 30.90 m con Vicenta Espinoza y Margarita Cedillo. Con superficie aproximada de 2,793.47 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, M. en D. Rosalva Romero Salazar, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 4 de noviembre del 2009.-Rúbrica.

4005.-11, 17 y 20 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S

Exp. 723-19/2009, ADOLFO CALVA TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Xhitey, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 413.94 m con Antonio Espinoza Ruiz; al sur: 408.01 m con Adolfo Calva Téllez; al oriente: 429.15 m con Ejido de las Huertas y Xhixhata, A.C.; al poniente: 579.39 m con Ejido de Huertas y Xhixhata. Superficie aproximada de 21-98-68 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 27 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4006.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 724-20/2009, MARIA GUADALUPE NAVA KINGSTON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 106.00 m con camino; al sur: 115.00 m con María Guadalupe Nava Kingston; al oriente: 221.00 m con Ascensión Zúñiga Santiago; al poniente: 214.00 m con María Guadalupe Nava Kingston. Superficie aproximada de 22,625.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 27 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4007.-11, 17 y 20 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S

Exp. 11511/88/09, C. HERMELINDA RAMOS FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 76, manzana No. 04, colonia Los Aguiluchos, Secc. Carrizales, (Frac. 3 del lote 15, de la Ex Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noreste: 15.27 m y linda con lote No. 77; al noroeste: 10.00 m y linda con calle Cenzontles; al sureste: 9.93 m y linda con propiedad privada; al suroeste: 15.36 m y linda con lote No. 75. Superficie aproximada de 152.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de octubre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad del distrito judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4021.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 11512/89/09, C. RICARDO ALTAMIRA SEGOVIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 20, manzana No. 02, colonia Los Aguiluchos, Secc. Carrizales, (Frac. 3 del lote 15, de la Ex Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 10.00 m y linda con

calle Aguilas; al sureste: 10.00 m y linda con lote No. 39; al noreste: 18.00 m y linda con lote No. 21; al suroeste: 18.00 m y linda con lote No. 19. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de octubre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad del distrito judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4021.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 11513/90/09, C. JOSE ESPINOSA MATURANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, (Toledo), en Barrio España, Cuevas, municipio de Zumpango, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.30 m con calle s/n (Toledo); al oriente: 20.50 m con calle s/n (Badajos); al sur: 25.24 m con Ascensión Aguirre Quintero; al poniente: 20.50 m colindante Francisco Aguirre Maturano. Superficie aproximada de 477.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de octubre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad del distrito judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4021.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 11514/91/09, C. LUCIO MONTES GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Pino s/n, Bo. Los Zamoras, Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoxtlá, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.70 m colinda con Prop. Fabián Crispín Ferrer; al oriente: 27.87 m colinda con Prop. Tomasa Montes Montes; al sur: 11.97 m colinda con calle del Pino; al poniente: 29.35 m colinda con Prop. Vicente Montes Godínez. Superficie aproximada de 329.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de octubre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad del distrito judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4021.-11, 17 y 20 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

Exp. 653/15/09, LA C. VERONICA CRUZ GRANADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 40.50 mts. con Isaid Rueda Cruz, al sur: 37.60 mts. con calle, al oriente: 48.00 mts. con calle, al poniente: 67.50 mts. con Eleuterio Reyes. Superficie aproximada de 2,128.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 30 de septiembre de 2009.-C. Registrador

Auxiliar del Instituto de la Función Registral Distrito de Jilotepec, Luis Alejandro Reyes Olvera.-Oficio número 202GIA00009 de fecha 25/02/09.-Rúbrica.

4022.-11, 17 y 20 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O S**

Exp. 17062/524/08, LA C. FIDELA FIESCO CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Bodito", ubicado en el Barrio Anal, municipio de Teoloyucan, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 32.10 mts. con Severa Cano, actualmente Fernanda Fiesco Cano, al sur: 32.0 mts. con Adrián Fiesco Cano, al oriente: 11.42 mts. con Severa Cano López, al poniente: 10.92 mts. con Victoria Fiesco Cano. Superficie aproximada: 357.81 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4022.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 13690/177/09, LA C. BEATRIZ BECERRIL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Obreros número 19, barrio El Carmen, San Mateo Ixtacalco, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.90 mts. con Juan Navarrete Barrios, actualmente Ricardo Everardo Navarrete Montoya, al sur: 21.65 mts. con Teresa Choreño Ramírez, al oriente: 5.82 mts. con Teresa Choreño Ramírez, al poniente: 6.17 mts. con calle Obreros. Superficie aproximada: 110.25 metros cuadrados. Superficie de construcción: 20.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4022.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 13688/175/09, EL C. NESTOR VEGA NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tenor", ubicado en la Avenida 16 de Septiembre, municipio de Cuautitlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.25 mts. con Régula Nieto Reséndiz, actualmente Alfonso Valente Sánchez Reséndiz, al sur: 9.25 mts. con Marino Castañeda, actualmente Marina Solano Castañeda, al oriente: 5.28 mts. con Régula Nieto Reséndiz, actualmente Alfonso Valente Sánchez Reséndiz, al poniente: 5.28 mts. con Avenida 16 de Septiembre. Superficie aproximada: 48.84 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4022.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 13686/173/09, LA C. INES JIMENEZ PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Puente", ubicado en el barrio de Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 27.00 mts. con Fidel León y Marco Antonio Rodas M., actualmente Lorena Serrano, Santos y Angélica García Estrella, al sur: 27.00 mts. con María Victoria Díez Sánchez, al oriente: 10.00 mts. con calle Frontera, al poniente: 10.00 mts. con Apolinar Corona Palma, actualmente Apolinar Corona Palmas. Superficie aproximada: 270 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4022.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 13683/170/09, EL C. ABEL GARCIA VACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno que se encuentra ubicado en domicilio conocido s/n, paraje denominado "Sector las Milpas" del Barrio Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.634 mts. con Rosa Barrera, al sur: 23.728 mts. con calle Atecolí, al este: 14.497 mts. con calle Tlahui, al oeste: 14.415 mts. con Enrique Valdez Melgarejo. Superficie aproximada de: 342.175 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4022.-11, 17 y 20 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O S**

Exp. 1873/333/09, RICARDA LAURA MARTINEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Aguacuahuilla", ubicado en San Juan Totolapan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 30.00 m con vereda, sur: 15.00 m con Juana Méndez Martínez, sur: en tres líneas 22.00, 17.50 y 22.00 m con camino El Calvario, oriente: 90.00 m con vereda, oriente: dos líneas 73.00 y 51.00 m con Eleuterio Méndez Martínez, poniente: 199.00 m con Arcadio Martínez López, poniente: 20.00 m con Juana Méndez Martínez. Superficie aproximada de 13,747.03 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4023.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 1877/334/09, ALONSO HERNANDEZ CATARINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en colonia Buenos Aires, calle Tule s/n, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 5.85 m con calle sin nombre, sur: 5.85 m con Juan González, oriente: 17.00 m con Alonso Hernández Magdaleno, poniente: 17.00 m con Francisco Segundo González. Superficie aproximada de 100.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4023.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 1881/335/09, CLAUDIA VAZQUEZ ESCALANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techalotla", ubicado en el barrio del Calvario de la 2da. Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 8.91 m con Cecilia Indhira Vázquez Escalante, sur: 8.80 m con camino, oriente: 13.54 m con María de la Luz Escalante Martínez, poniente: 13.47 m con Marcelino Escalante Martínez. Superficie aproximada de 119.57 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4023.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 1884/336/09, CECILIA INDHIRA VAZQUEZ ESCALANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techalotla", ubicado en el barrio del Calvario de la 2da. Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.80 m con Avenida Chapultepec, sur: 8.91 m con Claudia Vázquez Escalante, oriente: 11.46 m con María de la Luz Escalante Martínez, poniente: 15.13 m con Marcelino Escalante Martínez y Remedios Escalante Martínez. Superficie aproximada de 119.13 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4023.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 1886/337/09, ROMEO VASQUEZ LOERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatlatela", ubicado en la Tercera Demarcación, barrio de San Vicente, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 41.10 m con Leonardo Flores, sur: 66.35 m con Cirilo Martínez y Andrea Cantú, oriente: 53.50 m con calle, poniente: 59.50 m con calle Barranca, poniente: 8.80 m con calle Barranca. Superficie aproximada de 2,908.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4023.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 1889/338/09, JUAN CORONADO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xahuen", ubicado en el barrio de la Ascención,

municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 22.05 m con Isolina Molina González, sur: 22.30 m con Eduardo Jiménez A., oriente: 9.60 m con Ricardo Contla M., poniente: 10.14 m con calle Continuación Francisco Javier Mina. Superficie aproximada de 218.81 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4023.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 1893/339/09, MARTIN DELGADILLO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Otlica", ubicado en el poblado de Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.60 m con Felipe Peralta, sur: 12.60 m con calle Privada ahora Cerrada Otlica, oriente: 35.00 m con José Delgadillo Flores, poniente: 35.00 m con María de la Paz Delgadillo Flores. Superficie aproximada de 441.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4023.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 1897/340/09, MARIA DE LA PAZ DELGADILLO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, del lote dos del inmueble denominado "Otlica", ubicado en el poblado de Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.60 m con Felipe Peralta Pineda, sur: 12.60 m con calle Privada ahora Cerrada Otlica, oriente: 35.00 m con Martín Delgadillo, poniente: 35.00 m con Josefina Delgadillo. Superficie aproximada de 441.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4023.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 1902/341/09, JOSEFINA DELGADILLO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Otlica", ubicado en el poblado de Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.60 m con Felipe Peralta Pineda, sur: 12.60 m con calle Privada ahora Cerrada Otlica, oriente: 35.00 m con María de la Paz Delgadillo Flores, poniente: 35.00 m con María del Carmen Delgadillo Alvarez. Superficie aproximada de 441.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4023.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 1905/342/09, MARIA DEL CARMEN DELGADILLO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Otlica", ubicado en el poblado de Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 28.00 m con Alejandro García, sur: 25.00 m con Gloria Ríos, oriente: 41.50 m con Josefina Delgadillo y calle Privada Cerrada Otlica, oriente: 35.50 m con Alejandra Delgadillo, poniente: 77.00 m con Martha Capistrán. Superficie aproximada de 2,161.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4023.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 1908/343/09, JESUS CHAVEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zentecatl", ubicado en Segunda Cerrada de Narciso Mendoza, barrio de Belem, municipio de Papatotla y distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 24.10 m con Jesús Pantoja Cobarrubias, sur: 24.10 m con José Roberto Mendoza López, oriente: 9.50 m con Cerrada de Narciso Mendoza, poniente: 9.50 m con José Roberto Mendoza López. Superficie aproximada de 228.95 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4023.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 1911/344/09, JUANA GARCIA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tescachica", ubicado en el barrio de San Vicente, Tercera Demarcación de la cabecera municipal de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 34.50 m con Félix Ramírez de la Vega, sur: 34.50 m con Virginia Ramírez de la Vega, oriente: 10.00 m con José Luis Fonseca Soto, poniente: 10.00 m con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de 345.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4023.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 1915/345/09, CANDIDO FONSECA PAXTIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chihuahua", ubicado en el barrio de San Vicente Tercera Demarcación de la Cabecera Municipal de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 21.90 m con Abel Paxtian Organista, norte: 10.00 m con Abel Paxtian Organista, norte: 15.10 m con Federico Fonseca Paxtian, sur: 37.25 m con Luis Andrés Fonseca Paxtian, oriente: 21.10 m con calle, poniente: 30.00 m con Reyna Alvarez Morales y Juana Morales Martínez. Superficie aproximada de 915.35 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4023.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 1917/346/09, CANDIDO FONSECA PAXTIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huicalco", ubicado en el barrio de la Asunción, Cuarta Demarcación de la Cabecera Municipal de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 91.00 m con Federico Fonseca Paxtian, sur: 91.50 m con Demetria Cando Morales, oriente: 39.86 m con camino, poniente: 38.16 m con camino. Superficie aproximada de 3,559.66 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4023.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 1919/347/09, ARMANDO REYES MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mexoxotla", ubicado en San Antonio Tepetitlán, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 25.40 m con campo deportivo, sur: 14.70 m con Angel Reyes, sur: 5.40 m con Privada 5 de Mayo, oriente: 64.50 m con Hilario Reyes, poniente: 51.83 m con Julio Roldán, poniente: 2.70 m con Angel Reyes, poniente: 14.40 m con Angel Reyes. Superficie aproximada de 1,505.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4023.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 1921/348/09, ABUNDIO GONZALEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Avileco", ubicado en el pueblo de San Bernardo Tlalmimilolpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 34.30 m con calle Miguel Hidalgo, noroeste: 49.80 m con calle Miguel Alemán, sur: 44.60 m con calle Colosio, sur-oeste: 47.30 m con calle Central, oriente: 113.40 m con Antonio González Romero, poniente: 30.80 m con propiedad privada de Abundio González Romero. Superficie aproximada de 6,212.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4023.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 1923/349/09, YOLANDA PEREZ SUAZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Venta", ubicado en el barrio de la Ascención, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.50 m con David Roldán Ramos, sur: 15.50 m con Marco

Antonio García Zúñiga, oriente: 30.50 m en tres líneas, oriente: 18.50 m con Martha Roldán Cruz, oriente: 6.00 m con Privada Sin Nombre, oriente: 6.00 m con Víctor Almaraz Rubio, poniente: 30.50 m con Antonio Molina Salas. Superficie aproximada de 472.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4023.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 1925/350/09, GENARO MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Netzahualcóyotl", ubicado en el barrio de la Concepción, municipio de Tezoyuca y distrito de Texcoco. Estado de México, mide y linda: norte: 24.30 m con Marcelino Ramos R., sur: 23.50 m con callejón que desemboca al Panteón Municipal, oriente: 30.30 m con Rafael Olivares Velázquez, poniente: 30.00 m con Bruno Roldán Avila. Superficie aproximada de 727.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4023.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 1927/351/09, ALBERTO MARTIN VALENCIA CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cueva", ubicado en la comunidad de San Bernardo Talmimilolpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 58.37 m con Cerrada Central, norte: 64.00 m con Cerrada Central, norte: 64.69 m con Cerrada Central, sur: 193.10 m con calle Barranca, oriente: 23.23 m con Angel Castro, poniente: 123.29 m con René Ramírez Caballero y Marcela Ramírez Ramírez. Superficie aproximada de 14,090.77 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4023.-11, 17 y 20 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 11,919/193/2009, EL C. CARLOS ALEJANDRO FLORES TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Profesora María del Refugio Alejandro Tarello sin número, del poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 68.45 m colinda con Arturo Flores Tapia; al sur: 49.66 m colinda con María Eliazar Trejo de Rojas; al oriente: 42.62 m colinda con Avenida Profa. María del Refugio Alejandro Tarello; al poniente: 37.98 m colinda con Jesús Gabriel Flores Tapia. Superficie aproximada de 2,253.23 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de octubre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3995.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 11,911/191/2009, LA C. ROCIO ARELY FLORES TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Fidel Negrete sin número, del poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 56.55 m colinda con Lorena Flores Tapia; al sur: 57.54 m colinda con Jesús Gabriel Flores Tapia; al oriente: 37.98 m colinda con Arturo Flores Tapia; al poniente: 37.98 m colinda con calle Fidel Negrete. Superficie aproximada de 2,147.22 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de octubre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3996.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 11,908/190/2009, LA C. LORENA FLORES TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Fidel Negrete sin número, del poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 55.55 m colinda con Fraccionamiento Azaleas, actualmente colinda con Pablo Onésimo Zárate Serrano y Miguel Angel Albarrán Espinoza; al sur: 56.55 m colinda con Rocio Arely Flores Tapia; al oriente: 37.98 m colinda con Carlos Alejandro Flores Tapia; al poniente: 37.98 m colinda con calle Fidel Negrete. Superficie aproximada de 2,122.05 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de octubre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3997.-11, 17 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 43 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En escritura número 20,005 asentada con fecha 6 de Octubre del año dos mil nueve, volumen doscientos sesenta y siete ordinario del protocolo a cargo del suscrito notario, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario en tramite notarial a bienes del señor REYES QUEVEDO GOMEZ y VICTORIA GOMEZ DE MEDESIS, en carácter de albacea y heredera y compareció manifestando: A).- Que tiene conocimiento que no existe alguna otra persona con derecho a heredar. Como del informe del Archivo de Notarías aparece que no se localizó aviso de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión hágase las publicaciones necesarias en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación por dos ocasiones con un intervalo de siete días cada uno.

Tenango del Valle, Méx., a 28 de octubre del 2009.

EL NOTARIO PUBLICO NO. 43
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. LEOPOLDO FARRERA OLMEDO.-RUBRICA.

3860.-4 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 43 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En escritura número 19,948 asentada con fecha 27 de Agosto del año dos mil nueve, volumen doscientos sesenta y cuatro ordinario del protocolo a cargo del suscrito notario, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario en trámite notarial a bienes del señor CIPRIANO ALVIRDE REYES, y PETRA SALVADOR HERNANDEZ, en carácter de Cónyuge Supérstite y Albacea y MARIA DE LOS ANGELES, CLARA, IRENE, ARLINE GEORGINA, LAURA CONSUELO y CARLOTA ALVIRDE SALVADOR en calidad de herederos y comparecieron manifestando: A).- Que tienen conocimiento que no existe alguna otra persona con derecho a heredar. Como del informe del Archivo de Notarías aparece que no se localizo aviso de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión hágase las publicaciones necesarias en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación por dos ocasiones con un intervalo de siete días cada uno.

Tenango del Valle, Méx., a 28 de Octubre del 2009.

EL NOTARIO PUBLICO NO. 43
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. LEOPOLDO FARRERA OLMEDO.-RUBRICA.
3861.-4 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 31,799 del volumen 570, de fecha 22 de octubre de 2009, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores **MARIA TERESA SÁNCHEZ CRUZ**, quien también acostumbraba usar en vida los nombres de MARIA TERESA SÁNCHEZ CRUZ DE FLORES, MA. TERESA SANCHEZ DE FLORES, MARIA TERESA SÁNCHEZ DE FLORES y **JOSE ANTONIO FLORES CISNEROS**, a solicitud de los señores SONIA PATRICIA, MARIA IVONNE y MARCO ANTONIO todos de apellidos FLORES SANCHEZ, todos en su carácter de hijos de los autores de la sucesión, quienes acreditaron el entroncamiento con los autores de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de ésta con las actas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar, y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 22 de octubre de 2009.

Para su publicación dos veces en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, con un intervalo de 7 días entre cada una.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

1046-B1.-5 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Se hace del conocimiento de todos los interesados que por escritura número 14,193, se asentó la RADICACION DE LA

SUCESION TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA SOFIA RAMIREZ LANZA, ante el Licenciado JAIME REZA ARANA, Notario Número 53 del Estado de México, en Tramitación Extrajudicial, atento a lo dispuesto en los artículos 4.77, 4.78 y 4.79, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y en lo prescrito en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, haciéndose dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un Diario de mayor circulación.

Tlalnepantla Edo. de Méx., a 01 de Octubre del 2009.

A T E N T A M E N T E

LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 53

1454-A1.-5 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. REBECA GODINEZ Y BRAVO.- NOTARIA PUBLICA No. 74.- NAUCALPAN, EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 39,676 firmada con fecha 20 de Octubre de 2009, ante la fe de la suscrita, se tuvo por radicada la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CECILIA HERNANDEZ ZAVALA, que denunciaron los señores ROGELIO GARCIA DE LEON PEREZ, CLAUDIA CECILIA, ROGELIO y ANA GEORGINA estos últimos de apellidos GARCIA DE LEON HERNANDEZ, el primero en su carácter de cónyuge supérstite, los segundos en su carácter de descendientes, y todos en su carácter de presuntos herederos.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 22 de octubre de 2009.

LIC. REBECA GODINEZ Y BRAVO.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 74
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

1454-A1.-5 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JESUS SANDOVAL PARDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y TRES, DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD HAGO CONSTAR:

QUE POR ESCRITURA NUMERO 22,847, OTORGADA ANTE MI, DE FECHA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS RODRIGUEZ REYES, EN DONDE COMPARECIERON LAS SEÑORAS ROCIO RODRIGUEZ COS Y MARGARITA BIBIANA RODRIGUEZ COS, EN SU CARACTER DE UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS, QUIENES ACEPTARON DICHO NOMBRAMIENTO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO RESPECTIVO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. MEX., A 28 DE OCTUBRE DEL 2009.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.

Para ser publicado dos veces de 7 en 7 días.

1454-A1.-5 y 17 noviembre.